

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA NÚMERO OM-CESPT-035-2026

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter Nacional que a continuación se identifica.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESPT-035-2026
“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL SINDICALIZADO ACTIVO, PENSIONADO Y JUBILADO DE LA CESPT”

Fecha límite para adquirir bases	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
			1ra etapa	2da etapa	
05/marzo/2026	SIN COSTO	05/marzo/2026 11:00 horas	11/marzo/2026 10:00 horas	13/marzo/2026 14:00 horas	18/marzo/2026 13:30 horas
PAQUETE	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICO	SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL SINDICALIZADO ACTIVO, PENSIONADO Y JUBILADO DE LA CESPT		1		PÓLIZA

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio: <https://tramites.eabajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> o en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sito en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California teléfono (686)5581010 ext. 1720, de lunes a viernes a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 15:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlas en su debida oportunidad. **COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN:** Sin costo. **PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS:** Propios de la COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA. **ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:** Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones en sus dos etapas y fallo, tendrán verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en las fechas, horarios y domicilio ya citados. En cumplimiento a lo ordenado por la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California se informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa será con propuesta a precio fijo. **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:** Además de la presentación personal se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, no aplica la presentación por medios electrónicos. **IDIOMA:** Todo lo relacionado con la proposición deberá ser redactado en idioma Español. **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:** la póliza objeto de la presente licitación deberá ser entregada en el domicilio y conforme al plazo descrito en los puntos 4.2 y 4.3 de las bases. **MONEDA:** La moneda para la cotización en la propuesta económica será pesos mexicanos. **CONDICIONES DE PAGO:** el pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente. **NO HABRÁ ANTICIPO.** **GARANTÍAS:** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, el "proveedor" es considerado institución de acreditada solvencia y por tanto no está obligado a constituir depósitos o fianzas legales. **OTRAS DISPOSICIONES:** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme al Art. 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California, a 26 de febrero de 2026.

C. DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Rúbrica